

## SECPLA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROMULGA ACUERDO Nº 124 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACION PÚBLICA "SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 01 RECINTO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL" ID Nº 2373-46-LP14.

DECRETO EXENTO Nº

/2014.

RECOLETA,

01 DIC. 2014

## VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 3844 de fecha 13 de octubre de 2014, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 01 RECINTO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL"
- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID Nº 2373-46-LP14.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum Nº 385 de fecha 04 de noviembre de 2014 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Defensa y Seguridad Ltda.; b) Marvol Spa.
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentra disponible la oferta del proponente: a) Defensa y Seguridad Ltda. RUT Nº 76.094.290-1; b) Marvol Spa. RUT Nº 76.195.861-5; quiénes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum Nº 385 de fecha 04 de noviembre del 2014 del Secretario Municipal.
- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> quedan admisible las ofertas de los proponentes a) Defensa y Seguridad Ltda. RUT № 76.094.290-1; b) Marvol Spa. RUT № 76.195.861-5
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 122 de fecha 26 de noviembre del 2014, emitido por el Jefe(S) de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem Nº 215.22.08.002.002 cc: 01-10.01.01, del Presupuesto Municipal.
- El informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora.
- 8.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 124 de fecha 24 de noviembre de 2014, que aprueba adjudicar licitación pública "SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 01 RECINTO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL" ID Nº 2373-46-LP14.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

## **DECRETO:**

- 1.- PROMULGASE EL ACUERDO Nº 124 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA, "SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 01 RECINTO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL" ID Nº 2373-46-LP14 A LA EMPRESA MARVOL SPA RUT Nº 76.195.861-5, DOMICILIADA EN RICARDO LYON Nº 3547 OF.301, COMUNA DE ÑUÑOA, POR UN VALOR DE \$34.284.720.- MENSUAL IVA INCLUIDO REAJUSTABLE SEMESTRALMENTE EN LA VARIACION QUE EXPERIMENTE EL IPC. EL PRIMER REAJUSTE REGIRA A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2015.
- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente a un 5% del monto total del contrato, el plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en noventa días.
- 3.- EL PLAZO del contrato comenzara a regir desde el 15 de diciembre de 2014, tendrá una duración de 36 meses.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 5.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.

lecoleta

- 6.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal.
- 7.- LA DIRECCION SECPLA será la encargada de informar al sistema www.mercadopublico.cl lo resuelto en el presente documento.
- 8.- IMPUTESE el gasto que genere la presenta licitación al item 215.22.08.002.002 cc: 01-10.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DANIEL JADUE JADUE

GRLIMEC

AD DA